



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

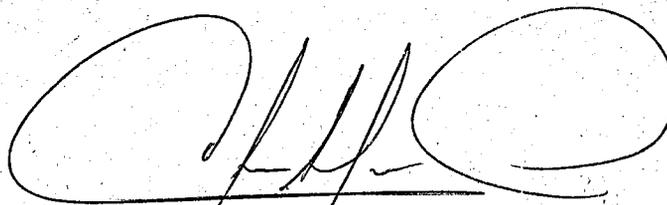
Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2018 00339 00
REFERENCIA: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
ACCIONANTE: UNIÓN TEMPORAL ONG ´S VIVIENDAS PARA EL META
ACCIONADOS: DEPARTAMENTO DEL META

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 06 de junio de 2019 (fol. 234-235), mediante la cual aceptó el desistimiento del recurso de queja interpuesto por la parte demandante contra el auto proferido por esta Corporación el día 07 de febrero de 2019¹, en el que se rechazó por improcedente el recurso de apelación contra la decisión del 22 de noviembre de 2018 que improbió la conciliación prejudicial celebrada entre las partes.

En virtud de lo anterior, por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el numeral cuarto de la providencia del 22 de noviembre de 2018².

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 214

² Fol. 165-172

